

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Exp.: ECON/000012/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO DEL CONTRATO: PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES

El órgano de contratación ha acordado mediante resolución núm. 419/2026, de 22 de junio, requerir a la empresa que a continuación se indica, para que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

Ysolve Soluciones Tecnológicas SL - NIF: B56995293

Declaración responsable múltiple - Anexo II:

En el apartado *Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres*, se indica que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 %, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el Artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En la declaración presentada por la empresa no se señala este apartado. Deberán aportar la declaración señalando dicho compromiso.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 26 de junio de 2026** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, a través de (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción **Cuenta Digital - "Mis Gestiones"** - Aportación de Documentos a expediente, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

La Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la C.M.
PD. El Director de Contratación y Compras
(Resolución núm. 250/2024, de 17 de abril – B.O.C.M. núm.102, de 30 de abril)

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ PÉREZ MIGUEL ÁNGEL
Fecha: 2026.06.23 10:19

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez